

ACTA NUMERO UNO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día seis de enero del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. NOTA DEL SEÑOR JOEL AGUILAR AGUILAR.** Visto nota procedente del Señor Joel Aguilar Aguilar, de fecha 05 de Enero de 2022, por medio de la cual solicita permiso, para todo el año de 2022, para no ejercer su compromiso como 8º. Regidor Propietario por motivos personales y a la vez que quede abierto y se pueda prolongar hasta terminar la gestión municipal. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobar el permiso para todo el año de 2022, al Señor Joel Aguilar Aguilar, quien ha venido fungiendo como 8º. Regidor Propietario de la fracción del partido GANA, para ausentarse de su cargo por motivos personales. 2) Aprobar que mientras dure el permiso la Doctora

Claudia Jacqueline Castro de Mejía, que ha venido fungiendo como 1º. Regidora Suplente por parte de la fracción del partido ARENA, sustituya al Señor Joel Aguilar Aguilar, para que actúe como Octava Regidora Propietaria a partir de esta fecha. 3) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO DE ARANCELES A NOMBRE DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de aranceles a nombre de Centro Nacional de Registros, por la cantidad de **Seiscientos Nueve 21/100 Dólares (\$ 609.21)** ya que se ha procedido a la elaboración de la Escrituras Públicas de Donación de Áreas Verdes y Áreas de Equipamiento Social, por parte de la sociedad Parrilla Carranza, S.A. DE C.V. y de parte de la sociedad Terra Vista, S.A. DE C.V., de las Lotificaciones denominadas: Primavera I y Primavera II, Lotificación Villa Hermosa y Lotificación Brisas de San Rafael I, y Brisas de San Rafael II; de cada uno de los bienes inmuebles donados, según el detalle siguiente: <~~~~~>

No.	PORCION DONADA	NÚMERO DE INSTRUMENTO	NÚMERO DE MATRÍCULA	DERECHOS DE REGISTRO
1	Áreas Verde y Equipamiento Social, Lotificación brisas de San Rafael, Potenciana, Nueva Concepción.	OCHENTA Y SEIS	40005202-00000	\$170.10
2	Zona Verde, ubicada en Lotificación Villa Hermosa, Avenida Estambul, y calle Bogotá, (AREA VERDE), Lugar denominado Tierra Blanca, Santa Rosa Nueva Concepción.	OCHENTA Y SIETE	40035695-00000	\$107.73
3	Zona Verde, ubicado en Lotificación Villa Hermosa, Avenida Jerusalén y Calle Venencia (AREA VERDE), Lugar denominado Tierra Blanca, Santa Rosa, Nueva Concepción.	OCHENTA Y SIETE	40035696-00000	\$14.49
4	Área de Equipamiento Social, ubicado en Lotificación Villa Hermosa, Avenida Jerusalén (EQUIPAMIENTO SOCIAL), Lugar denominado Tierra Blanca, Santa Rosa Nueva Concepción.	OCHENTA Y SIETE	40035697-00000	\$48.51
5	Zona Verde, Lotificación Primavera, correspondiente a la Ubicación Geográfica de Sunapa, Nueva Concepción.	OCHENTA Y OCHO	40037042-00000	\$123.48
6	EQUIPAMIENTO SOCIAL, Lotificación Primavera, Correspondiente a la Ubicación Geográfica de Sunapa, Nueva Concepción.	OCHENTA Y OCHO	40037043-00000	\$40.95
7	ZONA VERDE Y EQUIPAMIENTO SOCIAL, correspondiente a la ubicación geográfica de Potenciana, Nueva Concepción.	OCHENTA Y NUEVE	40016425-00000	103.95

8	TOTAL			\$609.21
---	-------	--	--	-----------------

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. 4) Se instruye a la unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. NOTA DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL.** Visto nota procedente de la Policía Nacional Civil, de fecha 04 de Enero de 2022, por medio de la cual solicitan se les pueda hacer una contribución económica para sufragar gastos de funcionamiento para el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Policía Nacional Civil de Nueva Concepción, consistente en suministro de papelería, equipo de oficina, carteles informativos, depósitos para basura según su clasificación, además realizan jornadas de capacitación dirigidas al personal policial, coordinan jornadas de esparcimiento dirigidas por la Psicóloga, pastores y sacerdotes. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobar el suministro de 2 resmas de papel bond tamaño carta. 2 resmas de papel bond tamaño oficio y 3 depósitos para recolectar basura según su clasificación, todo para ser utilizados en el área administrativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esa Institución. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de proveer lo aprobado. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo aprobado de los fondos propios. 5) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Así como también la Señorita Maritza Roxana Flores Clavel de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL NISPERAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Nisperal, consistente en suministrarles 1 docena de cohetes de luces, 1 docena de cohetes de vara y el suministro de flores naturales, esto último hasta por la cantidad de \$ 75.00, ya que el día 19 de enero de 2022, estarán celebrando sus fiestas patronales 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de proveer lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte

del suministro de lo aprobado del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Policía Nacional Civil (PNC), consistente en suministrarles 3 paquetes de fruvita y 6 paquetes de galleta vita, hasta por la cantidad de **Veintiocho 50/100 Dólares (\$ 28.50)**, ya que el día viernes 07 de Enero a las 10:00 a.m de la mañana se tendrá un evento deportivo de la Liga Atlética Policial entre jóvenes del Equipo del Rosario de esta ciudad y el Equipo de Opico La Libertad, como parte de la prevención y fomentar el deporte de jóvenes de ambos lugares, nota del 04 de Enero 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. AUTORIZAR AL AGR. EDUARDO ANTONIO MEJIA SANTOS, PARA QUE FIRME EN NOMBRE DEL SEÑOR ALCALDE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Autorizar al Agr. Eduardo Antonio Mejía Santos, para que firme en nombre del Señor alcalde algunos procedimientos municipales de acuerdo al siguiente detalle: """"""""""

- 1) Licencia de Bebidas Alcohólicas.
- 2) Licencia para funcionamiento de Bancos/Financieras
- 3) Matrícula/Permiso de Billares, juegos de azar entre otros
- 4) Matrícula/Permiso de Circulación de Moto Taxis.
- 5) Matrícula/Permiso para uso de auto parlantes
- 6) Permiso para Vallas Publicitarias.
- 7) Asignación y recuperación de puestos fijos y transitorios en el Mercado Municipal.

2 - Se autoriza al Agr. Eduardo Antonio Mejía Santos, para que realice los procedimientos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. ESCRITO DE CTE.TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.** Visto el escrito presentado por **Silvia Lorena Hernández Canales**, quien es apoderada judicial con cláusula especial de la Sociedad **CTE. TELECOM PERSONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse CTE TELECOM

PERSONAL , S.A. DE C.V., en adelante PERSONAL, con Número de Identificación Tributaria 0614-261098-101-2 tal como lo comprueba con la fotocopia certificada por notario del testimonio de la escritura de poder otorgado a su favor, el cual adjunta. Que mi mandante fue notificado de la resolución de fecha 13 de octubre de 2021, emitida por el Señor Encargado de Catastro y Registro Tributario de Nueva Concepción, por medio de la cual se cerró la cuenta corriente Municipal sin número, relacionada a la tasa por el uso de suelo por torres, que eran propiedad de CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. Dicho cierre de cuenta es efectivo a partir del 30 de septiembre de 2021, relacionada con 9 torres que eran de su propiedad y que se encuentran instaladas en ese municipio. Es el caso que CTE. TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por trámites internos canceló anticipadamente la tasa por uso del suelo por las 9 torres que eran de su propiedad, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021, para lo cual remeso el día 16 de noviembre de 2021, a la cuenta corriente número 100-440002360 del Banco Hipotecario la cantidad que asciende a SIETE MIL OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 7,087.50), es decir, que dicha sociedad canceló lo relativo a la tasa en comento, de forma indebida puesto que al encontrarse cerrada la cuenta para el pago de dicho tributo, el período cancelado en realidad no se adeudaba, puesto que, como se ha indicado la cuenta fue cerrada el 30 de septiembre de 2021, por lo que es procedente que se le reintegre lo pagado en demasía. Dado que la Ley General Tributaria Municipal en los artículos 120, 121, 122, permite la acción de repetición del pago indebido o en exceso de tributos municipales, recargos, intereses y multas y para tales efectos, se establece en el Art. 122. “La acción de repetición deberá interponerse ante el Alcalde Municipal respectivo”, en este acto con instrucciones expresas de mi mandante, vengo a iniciar las diligencias de repetición del pago indebido o en exceso, del tributo denominado tasa por uso de suelo por torres, por el pago realizado indebidamente respecto de dicho tributo para los meses de octubre a diciembre de 2021, en razón del cierre de cuenta municipal que se efectuó el mes de septiembre del año en curso y por tanto ya no le corresponde a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. realizar dicho pago. El monto que

REFRENDA DE ADJUDICACION A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE AMUSNOR, POR SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2022..

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y considerando que el gasto que ocasiona el traslado del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos a MIDES, es un poco elevado, y que La Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte, proporciona un precio de **Veintiséis 50/100 Dólares (\$ 26.50)** por tonelada \$ 0.68 centavos menos que la competencia, queda más cerca la entrega y de hecho se va a ahorrar en transporte y consecuentemente también en combustible. En vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) Aprobación de Refrenda de Adjudicación de los Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos a la **Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte AMUSNOR** a partir del mes del 1º. de Enero de 2022 y finalizando el 31 de Diciembre de 2022. Se cancelará del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2022.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue las cantidades necesarias en forma quincenal del fondo del Proyecto arriba mencionado. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE OTORGADO POR LA SEÑORA CLAUDIA ANASTASIA PEÑA DE MATA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCION.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales, 4, 14 y 18 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Prolongación de Contrato de Arrendamiento de inmueble donde actualmente funcionan las Oficinas y Bodega de Servicios Generales y Casa de La Cultura ubicado en Avenida Profesor Silvestre de

Jesús Díaz entre la Cuarta y Sexta Calle Oriente, del Barrio El Centro de esta ciudad, el cual cuenta con los servicios básicos de agua y energía eléctrica otorgado por la Señora **Claudia Anastasia Peña de Mata propietaria del inmueble a favor de la Municipalidad de Nueva Concepción**, por la cantidad de **Ochocientos Ochenta y Ocho 88/100 Dólares (\$ 888.88)**, pagaderos por medio de 2 cuotas mensuales de **Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 44/100 Dólares (\$ 444.44)** , durante 2 meses iniciando en el mes de Enero y finalizado en el mes de Febrero de 2022 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades mensuales antes descritas de los fondos propios. 4) Se instruye al Departamento Financiero asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico para que elabore la prolongación del Contrato de Arrendamiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE**

CONTRATACION DE CAMION DE VOLTEO AL SEÑOR RUPERTO FLORES TEJADA.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA: 1)** Aprobación de Contratación de arrendamiento de Camión de Volteo Placas No. C 92872, en forma eventual. con capacidad de 13 M3, al Señor Ruperto Flores Tejada, por la cantidad de Ciento Treinta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 139.00), diarios, más combustible, para apoyar en el balastreo de Calles no Pavimentadas en las Comunidades del Municipio de Nueva Concepción. 2) . Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación antes mencionada del fondo del Proyecto: Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2022. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE CREACION DE FONDO CAMBIARIO PARA EL AÑO 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su

Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la creación de un Fondo Cambiario para el año 2022, para uso en el área de Colecturía por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), el cual se ocupará para dar cambio en el momento que se necesite de acuerdo a la demanda de contribuyentes que nos visiten, Este fondo estará bajo la responsabilidad de la Tesorera. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal de fecha 05 de Enero de 2022, por medio de la cual solicita autorización del traslado de fondos por la cantidad de \$ 11,079.56 por haber cancelado el servicio de energía eléctrica de esta municipalidad correspondiente al mes de noviembre del año anterior, de la cuenta No. ----- Fondo Común; debiendo ser cancelado de la cuenta No. ----- 25% FODES; pero a su fecha de vencimiento no se contaba con la disponibilidad financiera en esa cuenta, para evitar el recargo por mora, se canceló de la cuenta descrita. En vista de lo anterior este concejo Acuerda: 1) Cargar a la cuenta # ----- 25% FODES la cantidad de \$ 11,079.56 y abonar a la cuenta # ----- FONDO COMUN, por la misma cantidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado de fondos antes mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Así como también la Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código ACUERDA: 1) Aprobación de Erogación de fondos por la cantidad de **Ciento Uno 50/100 Dólares (\$ 101.50)**, cantidad que se ocupará para la actividad con los hermanos lejanos durante las fiestas patronales de Nueva Concepción, mas que todo con la hidratación de esa actividad, la cual se llevará a cabo el día lunes 31 de Enero de 2022 a partir de las 9:00 a.m en el Estadio Municipal Francisco Portillo. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar

solicitud de la siguiente persona: JAIME ANTONIO MOJICA CASTAÑEDA, representado por su apoderado JOSE ANGEL ARRUE MOJICA, quien manifiesta a través de su apoderado que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 988. Folios 331 del año 1987, por haber sido reproducida el día 04 de Enero de 2022, quien nació el 05 de Noviembre de 1987, siendo hijo de Casimiro Mojica Villeda y de Erlinda Castañeda Arrué. Y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a través de su apoderado a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que el solicitante presenta prueba documental en la que consta que la partida de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionada, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por el mismo. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA SEÑORA KATYA LISSETTE TEJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 65 Literal f, del Reglamento Interno de Trabajo. Art. 5 Numeral 3 y Art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: 1) Conceder permiso con goce de sueldo a la empleada Katya Lissette Tejada por el término de 10 días continuos iniciando el 03 de Enero y finalizando el 12 de Enero de 2022, para que pueda cuidar a su hijo Didier Andrés Pereira Tejada, ya que fue dado de alta en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, aclarando que solo se le aprueban 10 días en vista de que se considera que no es una enfermedad gravísima. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE AUMENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CARGOS DE CONFIANZA.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: i) Que se han realizado las evaluaciones respectivas al personal Administrativo de acuerdo al Manual Retributivo en Vigencia y también de acuerdo al Art. 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece: de las categorías: En cada uno de los niveles funcionariales y para cada cargo específico, habrá tres categorías. El empleado o funcionario ingresará al nivel correspondiente a la tercera categoría e irá ascendiendo a las superiores de acuerdo a la experiencia, conocimientos, capacitación y méritos acreditados. El empleado o funcionario tendrá derecho a ascender a una categoría superior, hasta después de dos años de haber desempeñado el cargo o empleo en la categoría anterior y previa calificación positiva de los requisitos de experiencia, conocimiento, capacitación y méritos acreditados establecidos en los manuales descriptores de cargos para la categoría inmediata superior. El ascenso de categoría implica un aumento salarial que deberá contemplarse en los respectivos Manuales Reguladores del Sistema Retributivo. Según el Manuel del Sistema Retributivo nos señala: El reporte de Evaluación de desempeño de cada empleado será analizado por la comisión respectiva para los cuales se

PERSONAL ADMINISTRATIVO, II CATEGORÍA SEGÚN EVALUACIÓN DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.

N°	Nombre del Empleado	Cargo /Puesto	salario	Resultado de Evaluacion	Resultado de Evaluacion	porcentaje por II categoria	aplicar el % por evaluacion	SUMA TOTAL
1	Tito Avelio Perdomo Contreras	Secretario Municipal	\$					8
2	Norma del Carmen Quijada Lemus	Gerente General	\$					5
3	Marco Binicio Erroa Menendez	Enc de Adm. De Contratos	\$					2
4	Glenda Marisol Landaverde Peña	Encargada de UAIP	\$					0
5	Alby Marisol Arévalo Ramírez	Jefa de Recursos Humanos	\$					1
6	Norma Leticia Perez Aleman	Asistente de Gcia. Gral.	\$					5
7	Mario Elias Henrriquez Miranda	Gte de Servicios Municipales	\$					2
8	Liliana Ivette Rodriguez Portillo	Encargada de EMPRE	\$					5
9	Maria Elena Hernandez de Corleto	Recepcionista	\$					2
10	Norma Isabel Cortéz Hércules	Contadora Municipal	\$					5
11	Besy Mirella Alisseth Hernández	Auxiliar de Contabilidad	\$					7
12	Keny Noeli Rodríguez León	Tesorera Municipal	\$					9
13	Rodolfo Sosa Lopez	Auxiliar de Tesoreria	\$					2
14	Celita Armida Rodríguez Hercules	Encargada de Colecturia	\$					7
15	Ovidio Humberto Henriquez Sanchez	Catastro y Reg. Trib	\$					8
16	Francisco Rigoberto Esquivel	Fiscalizacion	\$					5
17	Eduardo Antonio Mejia Santos	Jefe de UATM	\$					5
18	Blanca Esperanza Castro Mancia	Jefe de la UACI	\$					5
19	Xiomara Estefany Sandoval Ramos	Auxiliar de UACI	\$					1
20	Eugenio Alcides Palencia Caceres	Aux. de Tianguie	\$					1
21	Katya Zuleyma Valle Menjivar	Enc. Ctas. Ctes,Cob y Rec Mor	\$					1
22	Carlos Paul Melara Sola	Encargado de Proveduria	\$					8
23	Verónica Magdalena Perlera	Jefe del REF	\$					9

24	Enemías Serrano Alvarenga	Auxiliar de REF
25	Astrid Icela Palacios de Cruz	Auxiliar de REF
26	Alfredo Humberto Duran Madrid	Gerente Financiero
27	José Luis Lemus Lemus	Enc. de Tiangué
28	Miguel Angel Cisneros Arrue	jefe de Medio Ambiente
29	Rafael Antonio Villeda	Rastro Municipal
30	José Reynaldo Portillo Peña	Gerente de Desarrollo Social
31	Juana Beatriz Tejada Alas	Enc. De la Casa de la Mujer
32	Rosa Elena Tobar de Gonzales	Recepcionista (Anexo)
33	Julio Cristóbal Avilés	Jefe de Servicios Generales
34	Katya Lissette Tejada	Encargado de Inventario
35	Carlos José Ernesto Avelar	Auxiliar de Medio Ambiente
36	José Carlos Quijada	Mot. Tren de Aseo
37	Juan Antonio Carrillos Aguilar	Mot. Tren de Aseo
38	Miguel Angel Castro Rivas	Motorista
39	Alan Wilber Solorzano Peña	Oper. Minicargador
40	Carlos Antonio López Flores	Operador Motoniveladora
41	Fernando Antonio Vasquez	Motorista
42	Cruz Alvarez	Electricista
43	Rene Alcides Quijada	Auxiliar de Electric.
44	Javier Rivera Franco	Mtto. del miniestadio
45	Carlos Antonio de la O hernández	Custodio de Cement.
46	Antonio Salvador Aguilar	Mozo de tren de aseo
47	José Efraín Avelar Hernández	barrendero de calles
48	Salvador Cuellar López	barrendero de calles
49	José Tomás Guardado Menjivar	Mozo de tren de aseo
50	Juan Antonio Mancía Valles	Mozo de tren de aseo
51	Jesus Alberto Gonzalez	Ordenanza de Bodega
52	Julio Alberto Portillo Tejada	Ordenanza
53	José Rigoberto Portillo	Director del CAM
54	Juan Antonio Cabrera Morroy	Agente Municipal
55	Elmer Guzmán Morales	Agente Municipal
56	José Joaquín Sandoval	Agente Municipal
57	María Esperanza López Menj.	Agente Municipal
58	José Amílcar Benítez Andrade	Agente Municipal
59	Miguel Angel Ramos Herrera	Agente Municipal
60	Manuel de Jesús Hércules Santos	Agente Municipal

61	Oscar Alfredo Escobar Morales	Agente Municipal							
62	Ernesto Rivera	Agente Municipal							
63	José Oscar Hernández Menjívar	Agente Municipal							
64	Juan Pablo Molina	Agente Municipal							
65	Jesús Rodas García	Agente Municipal							
66	Lorenzo Antonio Cortez	Enc. De Desarrollo Agropecuario							
67	Ernesto Oliva Rodríguez	Agente Municipal							
TOTAL									

PERSONAL ADMINISTRATIVO, III CATEGORÍA SEGÚN EVALUACIÓN DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.

N°	Nombre del Empleado	Cargo /Puesto	salario	Resultado de Evaluacion	Resultado de Evaluacion	porcentaje por III categoria	aplicar el % por evaluacion	SUMA TOTAL
1	Edgar Elias Portillo Hercules	Agente Municipal						50
2	Juan Carlos Urbina Hernandez	Encargado de presupuesto						00
3	Catherine Sarai Guevara Aguilar	Auxiliar de UACI						00
4	Ronald Guillermo Flores Tejada	Aux. de Secretaria						00
5	Ronald Amilcar Salguero Palma	Enc. De Cem del Barcaje						00
6	Jose Oscar Antonio Serrano Serrano	Encargado de Archivo Institucional						00
7	Jorge Luis Perla Figueroa	Auxiliar del REF						00
8	Miguel Angel Monterrosa Orellana	Auxiliar de Electricistas						00
9	Jose Edwin Peña	Jefe de la unidad de Aseo Publico y Parques						05
10	Oscar Enrique Ochoa	Director de la Banda Municipal						00
TOTAL								05

En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de aumento salarial al personal administrativo, así como también se incluyen el personal con cargos de confianza, el aumento es a partir del mes de Enero de 2022, de acuerdo a las Evaluaciones practicadas por cada Jefe para sus subalternos y de acuerdo al Presupuesto Municipal 2022. Además se hace constar que, en el caso de los trabajadores: José Oscar Antonio Serrano Serrano, Jorge Luis Perla Figueroa, Miguel Angel Monterrosa Orellana, José Edwin Peña, y Oscar Enrique Ochoa, quienes se desempeñan en esta municipalidad en los cargos de: Encargado de Archivo Institucional, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, Auxiliar de Electricistas, Jefe de la Unidad de Aseo Público y Parques, y Director de la Banda Municipal, respectivamente; se les aplicará en el presente incremento salarial el porcentaje correspondiente a la categoría II, del nivel en que se encuentren. Lo anterior, debido a que, de acuerdo a la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la honorable Corte Suprema de Justicia, en fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, en los Procesos Contencioso Administrativo con referencia judicial (165-2016 y Ac.), los cuales fueron promovidos por dichos trabajadores contra actuaciones del Concejo Municipal, su vínculo laboral con la municipalidad ha sido restablecido. 2) Se Instruye a la Unidad de Recursos Humanos,

realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es por 7 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Así como también la señorita Maritza Roxana Flores Clavel de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA EN CONCEPTO DE CUOTA GREMIAL PARA EL AÑO 2022. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 30, numerales 4 y 14. **ACUERDA:** 1) Aprobar el pago de cuota gremial a la Asociación de Municipios CAYAGUANCA, para el año 2022, por la cantidad **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00) anuales, cuota mensual de Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)** en período comprendido de Enero a Diciembre del corriente año, debiendo hacer desembolsos mensuales por la cantidad antes mencionada; cantidad que será erogada directamente de los Fondos Propios. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 500.00 mensuales de la cuenta corriente “Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Fondo 1.5% FODES. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE APERTURA DE FONDO DE CAJA CHICA PARA EL AÑO 2022 Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA DEL MISMO FONDO. Este Concejo Municipal Considerando: **a)** Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente enfrenta la Municipalidad, es bastante significativo; y que para atender en forma adecuada y oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios, se hace necesario aperturar el fondo de la Caja Chica, con un monto que responda a esa cobertura. **b)** Que de acuerdo al Art. 93 del Capítulo III del Código Municipal, el Concejo Municipal puede crear Caja Chica para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente.- **c)** Se apertura en el mes de enero y será liquidado en el mes de diciembre al cierre del ejercicio Contable.- **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 93 del mismo código, por unanimidad **ACUERDA:** **1º.** Aperturar el fondo de la Caja Chica, por un monto de: **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 1,600.00)** de los fondos propios, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; **2º.** Se podrá hacer pago hasta un máximo de **Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00).** Será respaldado con toda la documentación de egreso para su liquidación y su respectivo reembolso.- **3º.** Se nombra *al Señor José Luis Lemus Lemus* empleado de esta Municipalidad específicamente como encargado de Tiangué y con carácter ad-honorem, como Encargado de la Caja Chica, para el año de 2022, quien deberá cumplir con el requisito establecido en el Art. 97 Inciso 1º. Del Código Municipal y Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de La República. **4º.** Se autoriza al Lic. Alfredo Humberto Durán Madrid para que firme como ordenador de pagos. **5º.** Se autoriza al Departamento de Tesorería Municipal, para que de la cuenta corriente de dicho fondo realice las erogaciones correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022. El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Artículos 30 Numerales 4 y 31, Número 1 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** **1)** Autorizar la compra al contado de las Especies Municipales al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, del fondo 25% Fodes Funcionamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el

municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM, durante el período comprendido del 1º. de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar las cantidades necesarias de las compras que se realicen según las necesidades del fondo del 25% Fodes Funcionamiento. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION FIJACION DE DIETAS A CONCEJALES PROPIETARIOS Y SUPLENTES PARA EL AÑO 2022.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 46 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar la fijación de Dietas a Regidores Propietarios y Suplentes para el año 2022, una remuneración de **Ciento Sesenta y Seis 67/100 Dólares (\$ 166.67) por cada reunión asistida**, cantidad consignada en el presupuesto municipal vigente y establecidas en las disposiciones generales del Presupuesto de 2022 de la cuenta corriente “Tesorería Municipal de Nueva Concepción Fondo 1.5% FODES y que devengarán los Regidores propietarios y Suplentes de este Concejo Municipal, por cada una de las sesiones a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes. Al monto que resulte de la remuneración mensual deberá efectuarse los descuentos correspondientes tales como Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la renta, salvo en los casos de los Regidores propietarios o suplentes que simultáneamente desempeñen otro cargo en alguna entidad pública o privada, a quienes únicamente deberá descontarles el descuento con respecto al Impuesto Sobre La Renta.- La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS.**

APROBACION DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y lo dispuesto en el Art. 29 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, ACUERDA: 1) Aprobar los Gastos de Representación para el año 2022, al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, en el ejercicio de sus funciones como Alcalde Municipal por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) mensuales**, cantidad consignada en el Presupuesto Municipal Vigente y establecida en las disposiciones generales del Presupuesto de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar en forma mensual la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Así como también la Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE GASTOS FIJOS PARA EL AÑO 2022.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Artos. Nos. 86 y 91, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de gastos fijos para el año 2022 de los fondos Propios y 1.5 % FODES, las cantidades que sean necesarias para cubrir los gastos fijos durante el presente año, pagos como Servicios de Telecomunicaciones, Energía Eléctrica, Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, Salarios y Aportaciones de Ley a funcionarios y Empleados Municipales, ya sean estos permanentes o por contrato de esta Alcaldía Municipal, los gastos se aplicarán con cargo a las cifras establecidas en el Presupuesto Municipal

2022. 2) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, realizar los procedimientos respectivos. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias en forma mensual de los fondos antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00)**, amparado en la factura número 8168, 8327 y 7398 por el suministro de combustible DIESEL para camión de volteo placa 92-872, propiedad del señor Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos en el desarrollo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades D.L. No. 8 año 2021,** Asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JULISSA BEATRIZ CHACON DE RODRIGUEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre JULISSA BEATRIZ CHACON DE RODRIGUEZ,** por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura número 0692 por el suministro de una corona de flores natural para vela. **2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI,** para que elabore el procedimiento respectivo. **3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios.** **4) Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente.** La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE VE S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre VE S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$178.00)**, amparado en la factura número 1668 por el suministro de 13 platos de almuerzos con soda para reunión de Concejo Municipal. **2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI,** para que elabore el procedimiento respectivo. **3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios.** **4) Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente.** La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIANO MAGDALENO MADRID CARTAGENA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1) Aprobación de pago a nombre de MARIANO MAGDALENO MADRID CARTAGENA,** por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$2,880.00)**, amparados en cotización de 05 de enero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el servicio de música filarmónica, para la celebración de las fiestas patronales del municipio, en

honor a la Virgen de Candelaria, durante los días del 22 de enero al 02 de febrero del presente año.

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-Patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, amparados en cotización de 04 de enero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 4,000 revistas con la programación de las fiestas patronales 2022. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del 5% Fiestas. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INSORPA S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **INSORPA S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,200.00)**, amparados en cotización de 05 de enero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de show pirotécnico de 6 minutos para amenizar fiestas Co-Patronales. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Celebración de Fiestas Co-Patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVENTO S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **EVENTO S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,200.00)**, amparados en cotización de 05 de enero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por la elaboración de 2 carrozas y su respectiva decoración, las cuales se utilizaran en el recorrido para el paseo de las señoritas reinas de las fiestas Co-patronales de Nueva Concepción. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Celebración de Fiestas Co-Patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVENTO S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación

de pago a nombre de **EVENTO S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TRES MIL 00/100 Dólares (\$3,000.00)**, amparados en cotización de 03 de enero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el servicio de 37 personajes de fantasías para el desfile de correos de las fiestas Co-Patronales. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Celebración de Fiestas Co-Patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$980.00)**, amparados en cotización de 01 de enero del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el servicio de arrendamiento de 10 servicios sanitarios para las fechas 30, 31 de enero y 01 de febrero, los cuales se utilizaran en los eventos de la fiesta Co-Patronales de Nueva Concepción. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del 5% Fiestas. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **MIL NOVENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$1,091.00)**, amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de materiales de fontanería a utilizar para la instalación de servicios sanitarios en campo de la feria. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del 5% Fiestas. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$2,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 (\$35,000.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2022.** Con Código Presupuestario 61601001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al

Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 (\$290,000.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2022.** Con Código Presupuestario 61602001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **QUINCE MIL SETECIENTOS 00/100 (\$15,700.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2022.** Con Código Presupuestario 61602002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 (\$40,000.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2022.** Con Código Presupuestario 61602003, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta

No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$2,500.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **VEINTITRES MIL 00/100 (\$23,000.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **PROMOCION DE LA EDUCACION, LAS CULTURA, LA CIENCIAS Y LAS ARTES, 2022.** Con Código Presupuestario 61603001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 (\$10,000.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, 2022.** Con Código Presupuestario 61603002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 (\$15,000.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2022.** Con Código Presupuestario 61604001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL**

BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$2,000.00)**, lo cual se le inyectará según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 (\$30,000.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2022.** Con Código Presupuestario 61606002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$2,000.00)**, lo cual se le inyectará según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 (\$18,500.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ATRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2022.** Con Código Presupuestario 61606002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)**, lo cual se le inyectará según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **NOVENTA MIL 00/100 (\$90,000.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2022.** Con Código Presupuestario 61699001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la

Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$2,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 (\$25,000.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **CONSULTAS MEDICAS MUNICIPALES 2022**. Con Código Presupuestario 61602008, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, lo cual se le inyectara según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL 00/100 (\$140,000.00)** del fondo FODES D.L No.8 Año 2021, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, 2022**. Con Código Presupuestario 61699002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810879-7 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Promoción Y Desarrollo De Programas De Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención Y Combate De Enfermedades, 2022**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Arnulfo Sánchez Alemán	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Francisco Gómez Oliva	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Karen Lissette Vides Tejada	Servicios varios	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Oscar Gilberto Peraza Tejada	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
José Abel Hernández Quintanilla	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Erick Josué Figueroa Menjivar	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Lucio Ernesto Beltrán Abrego	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Nelson Alexander Maldonado	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Francisca Guadalupe Portillo Gonzales	Barrendera	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022

Dolores castro	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Jorge Alberto Díaz Fernández	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Yolanda López	Barrendera	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
José Daniel Pineda Alas	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Saúl Molina Zelaya	Barrendero	\$12.17 por día (domingos y días de asueto)	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Heydi Patricia Peña	Barrendera	\$12.17 por día (domingos y días de asueto)	01 enero 2022	31 diciembre 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Promoción Y Desarrollo De Programas De Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención Y Combate De Enfermedades, 2022”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales, prevención y combate de enfermedades, 2022.**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Marvin Eugenio Cortez Vanegas	Servicios varios	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Abner Adiel Cruz Argueta	Servicios Varios	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Ocdulio Franco Serrano	Servicios varios	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Rafael Adolfo González Portillo	Servicios varios	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Evelyn Lisseth Mancia Pleitez	Servicios Varios	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Eliseo López	Servicios Varios y apoyo en coordinación de	\$380.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022

	actividades			
Guillermo Salvador Monterrosa Gonzales	Soldador de Banco	\$415.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Moisés Guillermo Saracay Portillo	Servicios Varios	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Oscar Rafael Hernández	Servicios Varios	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Daniel Escobar Ayala	Sup. De servicios varios	\$400.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
José David Duarte Gómez	Cobrador del parqueo Municipal	\$415.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
José Gerardo Guardado Pereira	Encargado de Bodega	\$ 365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales, prevención y combate de enfermedades, 2022”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Mantenimiento De Infraestructuras Municipales, 2022.**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Edwin Ernesto Majano Mancia	Servicios Varios	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Mantenimiento De Infraestructuras Municipales, 2022”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. La

votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Apoyo A La Gestión Ambiental Y Prevención De Riesgos Del Municipio De Nueva Concepción, 2022.**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Genaro Arévalo Maldonado	Encargado del Vivero	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
José Antonio Merlos Rivera	Auxiliar de Vivero	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Apoyo A La Gestión Ambiental Y Prevención De Riesgos Del Municipio De Nueva Concepción, 2022”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Mejoramiento De Alumbrado Público Del Municipio De Nueva Concepción, 2022.**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Ricardo Esquivel Hernández	Supervisor de Electricistas	\$385.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Mejoramiento De Alumbrado Público Del Municipio De Nueva Concepción, 2022”**, debiendo descontar los

Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2022.**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Azucena Yamileth Avalos Peraza	Aux. Planta Compostaje	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Mariela Eugenia Gutiérrez Alas	Aux. Planta Compostaje	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
María Julia Alvarenga Coto	Aux. Planta Compostaje	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Juan Enrique Escobar Henríquez	Aux. Planta Compostaje	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Enrique Esaú Vásquez Hidalgo	Custodio Planta Compostaje	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Dennis Ronoldy López Mancía	Jefe Planta Compostaie	\$450.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
José Carlos Villeda Tejada	Monitor de actividades deportivas	\$365.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
José Mario Solís Andrade	Monitor de actividades deportivas	\$375.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Marcial Turcios Gutiérrez	Técnico de Escuelita Municipal de Fútbol Nueva Concepción	\$560.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Wilber Edgardo Recinos Lara	Coordinador de actividades deportivas	\$400.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Jaime Roberto Funes Flores	Maestro de Baile	\$375.00	01 enero 2022	28/02/2022
José Evelio Melgar Monge	entrenador de taekwond	\$223.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Jesús Rivera	Personal de Apoyo en Prevención de Violencia	\$372.75	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Marcos de Jesús Cisneros	Personal de Apoyo en Prevención de Violencia	\$372.75	01 enero 2022	31 diciembre 2022
María Mercedes Hernández de Sosa	Personal de Apoyo en Prevención de Violencia	\$372.75	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Hernan Quintanilla	Personal de Apoyo en Prevención de Violencia	\$372.75	01 enero 2022	31 diciembre 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Promoción Y Desarrollo De Programas Para La Participación Ciudadana, 2022.**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Manuel Enrique Cisneros Aquino	Capacitador Social	\$405.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Promoción Y Desarrollo De Programas Para La Participación Ciudadana, 2022”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: CONSULTAS MÉDICAS MUNICIPALES, 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Consultas Médicas Municipales, 2022**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Alberto Xavier Lemus Castro	Medico	\$825.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022
Estela Elizabeth Aguilar Anaya	Enfermera	\$400.00	01 enero 2022	31 diciembre 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Consultas Médicas Municipales.”, 2022**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA CIENCIAS Y LAS ARTES, 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:

1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencias y las Artes, 2022.**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Ángel Osorio Castaneda	Instructor de Banda Municipal	\$400.00	01 de enero 2022	28 de Feb. 2022
Jenny Arely Cartagena Díaz	Instructor de Cachiporras	\$304.17	01 de enero 2022	28 de Feb. 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencias y las Artes, 2022.”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la comunicación y publicidad, 2022.**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Luis Alfredo Carranza Cruz	Auxiliar de Comunicación	\$405.00	01 Enero 2022	31 Diciembre 2022
Pedro Antonio Deras Alas	Encargado de sonido	\$405.00	01 Enero 2022	31 Diciembre 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a través de la comunicación y publicidad, 2022.”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo.

6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DE FONDOS PROPIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal de forma interina, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Juan Santos Crisóstomo Gonzales	Operarios de vehículos y maquinaria pesada	\$ 365.00	01 Enero 2022	30 Abril 2022
Mario Fidel Antonio Ochoa Menjívar	Operarios de vehículos y maquinaria pesada	\$ 365.00	01 enero 2022	30 Abril 2022
José Manuel Hernández Orellana	Operarios de vehículos y maquinaria pesada	\$ 365.00	01 enero 2022	30 Abril 2022
Miguel Ángel Arrué Duarte	Operarios de vehículos y maquinaria pesada	\$ 365.00	01 enero 2022	30 Abril 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual de los **Fondos Propios**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO. APROBACION DE CONTRATACION PARA EL AÑO 2022 A LA ARQUITECTA MIRIAN MAGDALENA AGUILAR MIRANDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Contratación para el año 2022, a la Arquitecta **Mirian Magdalena Aguilar Miranda**, por la cantidad de **Novecientos 00/100 Dólares** (\$900.00) mensuales, de esa cantidad se le retendrá el 10% del Impuesto Sobre la Renta, en concepto de los servicios profesionales que incluyen formulación de carpetas técnicas y otros como por ejemplo Apoyo técnico en lo relacionado a proyectos civiles, Inspecciones de campo para conocer necesidades de las comunidades y así proponer soluciones en lo relacionado a infraestructuras civiles, Elaboración de Perfiles de Proyectos y Otras que la municipalidad considere. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 4) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. 5) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a

erogar la cantidad mensual de Enero a Diciembre de 2022, del fondo 5% Pre-Inversión debiendo retener el Impuesto Sobre la Renta. 6) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Se instruye a la Unidad Jurídica para que elabore el Contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE. CONTRATACION DE LOS SERVICIOS LEGALES EXTERNOS DEL DR. OSCAR SAUL HERCULES PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de los Servicios Legales Externos del **Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda**, Abogado y Notario de la República, para un plazo de doce meses a partir del uno de Enero del 2022, el cual vencerá el treinta y uno de diciembre de ese mismo año; por el precio de **Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$12,000.00), más IVA.** El cual será pagado por medio de doce cuotas fijas, vencidas y sucesivas de **UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 (\$ 1,130.00) DÓLARES** cada una de la cuenta corriente denominada “Fondos Propios”, al final de cada mes y contra la entrega del informe correspondiente y la factura de consumidor final. Dichos servicios serán prestados en las áreas siguientes: Derecho Administrativo; Derecho Civil y Mercantil; Derecho Laboral; Derecho Notarial; y Tributaria, realizando dos visitas a la semana a la municipalidad, es decir, los días martes y jueves durante el plazo convenido, con una jornada diaria de ocho horas de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales “UACI”, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Tesorería Municipal para erogar la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 (\$ 1,130.00) DÓLARES** en forma mensual, de los **FONDOS PROPIOS**, reteniéndole el IVA e Impuesto Sobre la Renta, con cargo a la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. 4) Se faculta al señor Alcalde Municipal para que actuando en dicha calidad comparezca ante Notario a otorgar el contrato correspondiente, así como para otorgar Poder General Judicial y Administrativo a favor de dicho profesional. 5) Se instruye al Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO SESENTA. CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD. El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que con fecha 6 de enero del 2022, el señor Alcalde ha expresado la necesidad de contratar los servicios de un Abogado preferentemente Notario, para que preste los servicios profesionales como **ASESOR JURIDICO** de la Municipalidad, y en vista de contarse con la carta- oferta del Licenciado **MANUEL DE JESUS LANDAVERDE CALDERON**, Abogado y Notario del domicilio de esta ciudad, para que preste asistencia legal a los funcionarios y empleados de las distintas dependencias y unidades de la Municipalidad. Asimismo, para que ejerza la representación como Apoderado de ésta, en aquellos asuntos en los que tenga interés ya sea como demandante, demandada o como solicitante. Por lo que este Concejo, con el voto favorable de los miembros propietario del Concejo, y de conformidad a lo que disponen los numerales 5 y 7, ambos del artículo 48 del Código Municipal, así como lo que se dispone en el literal “j” del

artículo 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: 1.** Contratar los servicios profesionales del Licenciado **MANUEL DE JESUS LANDAVERDE CALDERON**, como **ASESOR JURÍDICO** de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal DOS MIL VEINTIDOS. Dichos servicios consisten en: **a)** Asesorar al Concejo Municipal, a los señores Alcalde y Síndico Municipal, a la Secretaría Municipal, Gerencia General, así como a las distintas gerencias y unidades de la Municipalidad que así lo requieran, en el marco de sus competencias y de acuerdo al ordenamiento jurídico aplicable, emitiendo opiniones verbales y/o escritas según sea el caso. **b)** Representar al Concejo Municipal en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial del mismo, ya sea de manera separada o conjuntamente con otros Apoderados de la Municipalidad, elaborando y presentando escritos en los juicios o procesos, diligencias y en cualquier trámite en instancias judiciales y administrativas en los que la Municipalidad tuviere interés, ya sea como demandante o demandada, o simplemente solicitante. **c)** Colaborar con el señor Síndico Municipal en la evacuación de las audiencias y/o intervenciones que de conformidad con la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias le confieren los Notarios; revisando las diligencias respectivas y proponiendo a dicho funcionario la opinión que corresponda, según las pretensiones que se persigan en las diligencias. Finalmente elaborar el escrito en el que dicho funcionario evacúa la audiencia conferida. **d)** Elaborar los contratos y convenios o cartas de entendimiento de interés de la municipalidad. Asimismo, participar y/o revisar instrumentos normativos de la municipalidad, tales como: Ordenanzas y Reglamentos, entre otros. **e)** Cualquier otra actividad que en el marco de las facultades de la Unidad Jurídica encomiende el Concejo Municipal, como la autenticación de contratos, escrituración de inmuebles o certificación de documentos de la municipalidad y otros. Servicios que serán prestados durante los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, en horario de 8:00 am a 4:30 pm; y por precio de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00)** mensuales. Los cuales serían pagados contra la factura legalizada e informe de actividades correspondiente de los Fondos Propios. Dicho precio incluye el pago por su cuenta del IVA e Impuesto Sobre la Renta. **2.** Facultase al señor Alcalde Municipal para que comparezca a otorgar el contrato de servicios profesionales respectivo. **3.** Nombrar como Administrador del Contrato al señor Síndico Municipalidad, dada la naturaleza de los servicios contratados mediante el presente acuerdo y el vínculo de las actividades con las atribuciones de la sindicatura. **4)** Asimismo se faculta a la Unidad de Recursos Humanos, sacarlo del registro de marcación por ser el contrato por servicios profesionales. **5.** Hágase saber el presente Acuerdo a las Unidades correspondientes para los demás trámites consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO. APROBACION DE REFRENDA DE CONTRATACION DE AUDITOR INTERNO POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AÑO 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:**

1) Aprobar la refrenda de contratación del auditor interno para el año 2022, de acuerdo al detalle siguiente:

FONDOS PROPIOS.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Periodo de Contratación
José Luis Antonio Avalos Menjívar.	Auditor Interno	\$ 900.00	01 Enero 2022 al 31 de Diciembre de 2022

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual de los Fondos Propios, debiendo retener el 10% de Impuesto Sobre la Renta. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS. APROBACION DE CONTRATACION DE CAMION DE VOLTEO AL SEÑOR RUPERTO FLORES TEJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA: 1)** Aprobación de Contratación de arrendamiento de Camión de Volteo Placas No. C 92872, en forma eventual, con capacidad de 13 M3, al Señor Ruperto Flores Tejada, por la cantidad de Ciento Treinta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 139.00), diarios, más combustible, para la recolección de desechos sólidos en los diferentes cantones a inicio y finales de cada mes, puesto que el equipo con que se cuenta actualmente no alcanza a dar cobertura a todas las necesidades existentes, así mismo se contratara para brindar servicios de recolección en los días que los camiones compactadores se encuentren en mantenimiento preventivo o correctivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación antes mencionada del fondo del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades 2022. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR DAVID ROBERTO ORELLANA TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53 A-53 E y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: 1)** Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y de manera irrevocable, contenida en el Decreto Legislativo No.592 de fecha 18 de Diciembre de 2013 a nombre del Señor **David Roberto Orellana Tobar**, por la cantidad de **Ocho Mil Doscientos Noventa y Tres 78/100 Dólares (\$8,293.78)** pagaderas en 4 cuotas: 2 cuotas de **\$2,073.44 y 2 cuotas de \$ 2,073.45**, incluye solo prestación económica por el tiempo laborado en esta municipalidad del 18 de Enero de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2020, que hacen 10 años, 7 meses, 13 días. La renuncia voluntaria es a partir del 01 de Septiembre de 2020, quien se ha venido

desempeñando como Jefe de la Unidad de Cementerio, devengando la cantidad de Setecientos Ochenta y Un 00/100 Dólares (\$781.00) mensuales, pagaderas a partir del mes de Marzo de 2022. Cabe aclarar que el Señor David Roberto Orellana Tobar, solicitó permiso sin goce de sueldo a partir del 1º de Septiembre de 2020. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en cuatro cuotas de los fondos propios tal como se indica anteriormente, a partir del mes de Marzo del corriente año, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel
7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal